

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENTA  
Y OCHO.

Que actualmente se estan cobrando, coseutados los  
destitos, y Reynos, aqui estan aplicados; y no haviendo  
caudal para la paga de ellos heredados, se ynclua de su deuto  
cuel primer Requiniento que se pague, parandose asimismo  
no ala Contaduria para ello.

Deuto de D. Juan de la Silla, Segundo particular, sobre la puenion de los herederos  
de D. Juan de la Silla, Mayor domo que fue de la Silla, puenion  
diendo, que por los trabajos que se puenion por razon de esto en  
encargo, se le perdonasen setecientos diez R. y diez maravedis,  
que quedo deviendo de venidas de sus Cuentas hasta el año  
pasado de setecientos treinta y dos; haviendose cometido  
ala Junta de Saldada, no a venuto, por no haverse celebrado  
de la Silla, acorda cosa esta providencia, y se lleve  
ala primera que se tenga para su determinacion.

Idem de Baltasar de los Reyes, sobre el Memorial de Baltasar  
de los Reyes, en que hace relacion haver vivido en su casa  
propia de este Ayuntamiento frente al Combenio de año de  
Fran. que es la del numero cinco, y en el tiempo de su arrendam.  
reputacion en ella las Oanderas de los Regimientos de Lombard  
dia, y Sevilla de Reduta, que estubieron siete meses, en los  
que no havió en su casa; y que se le esta pidiendo la prozante  
de su ymputa; y no siendo Justo, suplico ala Ciudad le diese  
por libre de ella, cuyo Memorial se vio en Caudal de Saldada  
de octubre, de mill seiscientos Quarenta y Cinco. La Silla  
se comento a los Cavaleros Emisarios de Guerra; y  
en su visita el Sr. D. Luis Menchison de la Silla.

Comento a los Cavaleros Emisarios de Guerra; y  
en su visita el Sr. D. Luis Menchison de la Silla.